

SUSCRICION

MADRID.

8 reales por un mes.

PROVINCIAS.

10 reales por un mes.

EL AGENTE INDUSTRIAL MINERO.

DIARIO INDUSTRIAL, CIENTIFICO Y LITERARIO.

ANUNCIOS.

Gratis a los suscri-
tores: y los que no
lo sean dos cuartos
por línea.

Direccion y Administracion Costanilla de San Justo, núm. 4.

Se suscribe en Madrid en las librerías de *Castillo y Cuesta*, Calle Mayor; *Villa*, plazuela de Sto. Domingo; *Publicidad*, Pasaje de Matheu; *Monier*, calle de la Victoria; *Litografía de G. J. Mexia*, calle de Atocha, núm. 62; *Oliver*, calle de la Concepcion Gerónima, núm. 13, y *Circulo Minero*, calle de Capellanes, núm. 10. No se recibe correspondencia que no venga franca de porte. Las suscripciones de provincia pueden hacerse en casa de los corresponsales del *Agente*, del *Minero* y del *Industrial*, en remesa sobre correos ó en sellos de franqueo de cuatro cuartos.

SALE TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS LUNES.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores de provincias á los tres periódicos **EL AGENTE UNIVERSAL, INDUSTRIAL IBERICO y EL MINERO**, refundidos en el presente, que gusten continuar con la suscripcion, se servirán renovarla oportunamente si no quieren experimentar retraso en su recibo.

EL AGENTE INDUSTRIAL MINERO.

INDUSTRIA, MINERA.

ARTICULO SEGUNDO.

Al establecer la prensa industrial minera la union de sus periódicos, preciso era que la bandera que habia desplegado de *asociacion* fuese nuestra constante enseña y siguiésemos militando con aquellas mismas doctrinas. Asi lo tenemos ofrecido en nuestro número 1.º: y asi lo cumpliremos, tanto mas, cuanto reconocemos que esta es la palanca de fuerza en nuestras sociedades modernas. A ella se deben los adelantos de la época y cuantas mejoras materiales en bien del público se nos presentan.

La industria minera, mas que otra alguna, necesita del apoyo de la asociacion; y en España con mucho mayor motivo por la abundancia de sus criaderos de toda clase de minerales, por la necesidad de vias férreas y otros auxilios que le han de proporcionar los medios de trasporte y los de fábricas de fundicion.

Dejando para otra serie de artículos la cuestion de asociaciones, sus necesidades, ventajas y modo de satisfacerlas, seguiremos constantemente desde hoy la idea que nos hemos propuesto sobre la *industria minera*.

Tomado el punto de partida, que es la union, segun hemos dado ya el ejemplo con la union periódica, nos cumple conseguir ahora la union de las individualidades mineras en un solo centro, en un solo punto. No es de nuestra cuestion el darles nombre ni el darles casa; dos tienen, hagan como los perió-

dicos, busquen uno y otra y celebren ese maridaje de oportunidad, de necesidad y de conveniencia. Sea uno solo el eco de la minería, pero fuerte, razonado y compacto, *de la union nace la fuerza*.

La eleccion no es de difícil resolucion, hay derechos y obligaciones adquiridas, pero ni en lo uno ni en que deba hacerse lo otro, debe entrar á participar el individuo: cada uno aleje sus errores pasados, guarde para sí los beneficios ó pérdidas que hubiese tenido. La cuestion de hoy es de nueva vida, pero vida de accion, vida de movimiento, de enseñanza, de discusion y de juicio. No vamos á buscar aquella vida de agio ni de azar, ni tampoco aquella vida de ilusiones, vamos á buscar una vida de realidad, de positivismo: la vida de la industria con el apoyo del trabajo y el capital, no la vida efímera, ridícula y sin amparo que ofrece cuando se deja abandonado al impulso del mercado bursátil. Situémonos en el ancho campo donde el hombre observador é inteligente ha alcanzado la fortuna y el saber; sigamos su huella y su consejo, respetémosla porque ha tenido fé, porque la conserva y desea dárnosla.

Los redactores del *Agente Industrial Minero* han tenido y tienen esa misma fé, la conservan libre de toda otra mezcla aspiracion, y desde el momento que una notabilidad minera les ha facilitado sus elevados y útiles pensamientos, sus nobles aspiraciones, su celo y su patriotismo industrial, han dicho: no necesitamos mas. Emprendamos desde luego los medios de la union, la union por la asociacion, que lo demas los industriales mineros lo completarán, cuando conozcan palpablemente los bienes que esta reporte «de la union nace la fuerza».

El desarrollo natural de la industria está pendiente de que esta union se verifique, porque esta union ha de dar fuerza y apoyo á la accion y al interés por una sola voluntad, satisfaciendo la necesidad uniéndola cada vez mas por la economía y esos lazos que estrechan á los hombres cuando un mismo interés los ha reunido; de aqui nace la confian-

za, ya se conocen, se observan y se estiman, bien por simpatías, por la razon ó por el convencimiento. De aqui el conocer donde se halla la buena fé, la moralidad, el talento y la disposicion para la aplicacion de los conocimientos útiles y beneficiosos, porque irradiará esta asociacion sobre todas las demas que saldrán desde su centro á la circunferencia.

Podremos llamarle con el apodo de Mentor, á nuestro incógnito minero, como conocedor y como conocido en todos los círculos, como una de las primeras notabilidades en el ramo; y llegará un dia en que cumplidos sus deseos y los nuestros podamos indicar su nombre para colmarlo de bendiciones, diciéndole á todos: esas ideas son hijas de ese hombre que habeis tenido algunas veces por maniático, las cuales debeis respetar como si fuesen oidas de un oráculo. Os ha probado que son altamente ventajosas sus ideas, como científicas y humanitarias. Ideas que van á llevarse á efecto, porque son hijas del hombre que tiene fé, que tiene voluntad fuerte y que cuenta tambien con la del *Agente*.

Esa fuerza agente, como de union y confianza, pende de nosotros mismos, ¿por qué no lo hacemos? porque somos holgazanes, irresolutos y abandonados. ¿Luego por qué queremos exigir que el gobierno nos atienda y considere, cuando no le damos señales de vida en el buen terreno de la vida y de la verdad? Démosela... y nos levantaremos fuertes y robustos como un solo hombre, y tambien nos consentirá esa libertad que de justicia se debe á la *industria minera*. Si los errores de lo antiguo y la osadía presuntuosa moderna con apego á las rancias doctrinas, quisiesen sostener todavia derechos de privilegio, hagámoslos desaparecer, no solo de la legislación sino hasta de la idea; librémonos de las trabas hijas de la mala costumbre y del abuso á que da lugar nuestra impericia y falta de union, de juicio y de probidad.

Estos males vamos á corregir y á evitar, demos consejo y ejemplo.

Escaso de operaciones se ha presentado en estos últimos días el mercado minero y aun cuando han tenido lugar algunas transferencias de acciones en un muy reducido círculo de personas, los valores han sido bajos, por lo que no los hemos señalado en la cotización. Hay tendencias sin embargo á la alza particularmente del papel de aquellas sociedades que el público señala como bien administradas y de porvenir asegurado, y sabemos de algunos tenedores de papel á quienes se han hecho ofertas para la venta, la que no se ha efectuado porque el numerario ofrecido no ha estado en consonancia con el valor en que sus poseedores lo estiman.

Indudablemente, en los negocios que se refieren á la industria minera, dice mucho en favor de su bondad, el conocimiento de las personas encargadas de la gestión de las empresas y es cosa conocida y demostrada por la experiencia de estos últimos tiempos, que las sociedades bien administradas son las que pueden y deben obtener la preferencia en la plaza, puesto que existen algunas poseedoras de criaderos notables, cuya administración es detestable no solo por falta de aptitud de los encargados de hacerlos productivos, sino por la culpable apatía con que proceden en los asuntos que debieron activar con mano fuerte, para hacerse dignos de la confianza que les dispensaron sus consocios al investirlos con unos cargos que tan mal desempeñan. La explotación de las minas, no se obtiene sin trabajo, constancia y actividad y en vano se esperarán resultados de las compañías mineras que no se encuentren poseedoras de estas circunstancias. Verdad es que algunas juntas directivas se ven frecuentemente contrariadas por la apatía de muchos socios en satisfacer las cuotas indispensables para el adelanto de las labores, pero esto no obsta para que se las califique de apáticas, cuando no pueden contra aquellos por todos los medios que los reglamentos les autorizan, procurando la amortización de las acciones de los individuos, que no son mas que un obstáculo y una rémora permanente para los demas que cumplen con exactitud las obligaciones que se impusieron al ingresar en la sociedad. Vale mas que se segreguen veinte ó treinta individuos que no puedan ó no quieran contribuir á llevar adelante el plan de hacer productiva una mina, que no perjudicar á los demas que se hallan en las mas felices disposiciones.

Persuadidos de esta verdad los redactores del *Agente Industrial Minero*, no cesaremos de reclamar á nombre de una industria cuyos destinos son incalculables, que los presidentes de las sociedades de minas se dediquen con firmeza á estirpar toda clase de abusos, particularmente los que arriba hemos señalado; con ello llenarán su cometido á satisfacción de los verdaderos mineros, pues no son dignos de este nombre aquellos sujetos que han hecho de la explotación de minas un negocio de especulación sobre el papel y que desdanan hacer los sacrificios indispensables para llegar al término en que necesariamente se ha de encontrar la privilegiada industria minera, y en el caso de que no se encuentren con fuerzas para ello, un deber imprescindible les indica claramente la conducta que deben seguir, y no es otra que la de resignar sus puestos y procurar su reemplazo con personas á propósito para llenar su cometido en los términos que señale el reglamento de la empresa á que pertenezcan, y si humanamente no se obtuviesen resultados favorables, claro es que la generalidad de los socios carecen de fé en el porvenir de la mina; y por tanto, lo mas acertado es la disolución de la compañía, á fin de impedir el agio que puede existir en la venta de un papel que nada significa ni debe representar valor alguno en el mercado.

J. G.

SECCION DE MINERIA.

El Agente Industrial Minero se cree en el deber de continuar la publicacion de cuanto concierne á la cuestion iniciada por un comunicado inserto en el *Diario de Córdoba* respecto á la mina

San Alejandro. Juzgamos que la sociedad á quien pertenece esta mina tomará parte en esta polémica, esclareciendo los hechos, pues no parece bien que en negocios donde pueden afectarse tantos intereses, permanezca en el silencio quien debe defenderlos.

COMUNICADO.

Sr. director del Diario de Córdoba.

Muy señor mio: Visto el comunicado inserto en su número 1346, respectivo al viernes 30 del que fina, justo parece que otro suscriptor indique los fundamentos que pueden influir en que se coticen las acciones de la sociedad *San Alejandro* á once mil ó mas reales, sin que esto sea dudar del desinterés y justicia que en sus líneas manifiesta el comunicante á quien contesto.

Ruego á V., pues, se sirva insertarlos, obligando con ello á su afectísimo S. S. Q. B. S. M.—*Un Suscriptor.*

«Habiendo sido la denegacion del registro solicitado por la sociedad de *San Alejandro* en 10 de mayo de 1854, y estando admitido desde 29 de marzo anterior el formalizado sobre el mismo terreno por don Juan Manuel del Villar, en consecuencia de denuncia á la llamada mina *San Fernando*, lo que á cualquier observador puede ocurrir es: 1.º, el desconcierto en las oficinas al tramitar los expedientes; 2.º, ó la inexistencia de la mina *San Fernando*, ó la inexactitud del informe de ingeniero en *San Alejandro*; á menos que no quiera suponerse que la sociedad de este nombre despreció trabajos (que no existen) por invertir sus fondos en los dudosos de investigación; mas como se comprende, esto no puede influir sino proporcionalmente en los valores que representan las acciones de la sociedad: 1.º, porque no está resuelta la cuestion de designacion de *San Fernando*; 2.º, porque esta llamada mina no tiene trabajos algunos; 3.º, porque aun cuando los tuviese, hace mas de nueve meses que no se ocupa en ella ni un solo operario; 4.º, porque el mismo terreno está concedido para investigar; y 5.º, porque segun espresa el comunicante, pende aun de primera resolucion y ulteriores recursos la solicitud de la sociedad sobre continuacion de investigaciones. Existen, pues, derechos, que por estar un tanto inestimables, hacen que la cotización de las acciones no suba al doble ó mas.

Réstame advertir el tan celoso guardador de los intereses ajenos, que por el cuidado que acostumbra poner en el acrecentamiento de los suyos, debe medir el que los demas usarán para impedir el menoscabo de los propios.»

PARTE DE SOCIEDADES Y EMPRESAS.

Sociedad minera La Confianza.

Con motivo de hallarse ocupados los salones del «Círculo Minero» el día 9 del actual á la hora que se anunció la reunion de señores accionistas para celebrar junta general, ha dispuesto la directiva quede sin efecto aquel aviso, y que la citada junta general tenga lugar el día 12 del mismo á las ocho de la noche en los salones indicados.

Lo que sin perjuicio del aviso que se pasará á domicilio, se pone en conocimiento de los señores accionistas; advirtiéndoles que debiendo tratarse asuntos del mayor interés, se hace necesaria su puntual asistencia. Madrid 4 de abril de 1855.—El presidente, J. R. Arellano.

Saturno, Sociedad minera.

La junta directiva, celebrada el 23 del pasado, se acordó pasar oficio á los tenedores de las acciones de Don Guillermo Parguinton, números 11, 12, 13 y 14.—Excmo. señor conde de Cumbres altas por las de los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.—Don Miguel Portero por la del número 108.—Don Nicolás Diaz por la del número 9.—Don Meliton Cid por la del número 86.—

Don José Guardado por las de los números 71, 134 y 135.—Don Francisco de Paula Vacas por las de los números 194 y 195.—Don Antonio Ibañez por las de los números 77, 78, 79 y 80.—Don Mariano del Carmen Dominguez por las de los números 40, 41, 42, 43 y 44.—Don Domingo Belo por las de los números 139 y 140.—Don Domingo Perez por la del número 16.—Don Felipe Valero por las de los números 91 y 92 de dicha sociedad que se hallan en descubiertito del dividendo de marzo pasado, para que con arreglo á lo prevenido en los artículos 15 y 16 del reglamento, se sirvan satisfacer dicho dividendo dentro de los cinco dias primeros del presente mes de abril, apercibiéndoles que de no verificarlo en dicho plazo se procederá á la amortización de dichas acciones con arreglo á lo prevenido en los citados artículos. Lo que, y sin perjuicio de pasar el correspondiente oficio á los interesados, se hace saber por el *Diario de avisos* y periódico *El Minero*, órgano de la sociedad, segun previene el artículo 15 citado.

Madrid 30 de marzo de 1855.—El vicepresidente, Ignacio Garcia. 1—2.

La Legalidad, mina Poderosa, en Gascuña.

Esta sociedad contrata diez varas de galería con las dimensiones de 7 1/2 pies de alto, por 6 pies de ancho, en el astial del Norte, del pozo maestro, á la profundidad de 87 á 90 varas, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en Gascuña, en casa del representante D. Matias Parra, en Hiendelaencina, en la del señor ingeniero D. Miguel Bautista y Muñoz, y en Madrid en la calle del Principe, número 11, almacén; donde pueden acudir á hacer proposiciones los que quieran interesarse en esta labor.

Madrid 27 de marzo de 1855.—El presidente, T. de M. 1—1

Sociedad minera, Consolacion.

En la junta general extraordinaria de esta sociedad celebrada el día 2 del actual se acordó volver á convocar á la misma para resolver la continuacion ó disolucion de la empresa, publicándose este acuerdo en el *Diario oficial de Avisos* de la capital y en el *Agente Industrial Minero* para conocimiento de los accionistas: en su virtud el domingo 8 á las 7 de la noche se reúne la sociedad para el indicado objeto en la calle del Carmen núm. 13, cuarto principal.—Madrid abril 5 de 1855.—El presidente, Miguel de Villante. 20—1.

Cuestion de Oriente, sociedad minera.

Concluido el plazo designado para efectuar el pago del dividendo de febrero, de acuerdo de la junta directiva, se concede el último y perentorio de seis dias á contar desde la publicacion de la presente invitacion; en la inteligencia de que pasado que fuere, las acciones de los que resulten en descubiertito se declararán por caducadas, sin ulteriores diligencias ni requerimientos judiciales, segun se previene por el art. 12 del reglamento.

La misma junta directiva declaró la caducidad de las acciones 120 y 121, y aun cuando se dió publicidad á dicho acuerdo, se reproduce para evitar la circulacion y los perjuicios á los que pudieran interesarse en su adquisicion.—El secretario, Pablo Jimenez de Velasco. 2—2

Sociedad minera el Telémaco.

Por providencia del señor don Cayetano Arrea, magistrado de audiencia y juez de primera instancia del distrito del Barquillo de esta corte, refrendada por el escribano de número de la misma, don Celestino de Ansótegui, ha sido declarada en 20 de marzo del presente año la caducidad de las acciones números 59, 100, 101, 102 y 103 correspondientes á esta sociedad.

Lo que se inserta en este periódico por tres días consecutivos para conocimiento del público, según lo dispuesto en el art. 15 del reglamento de la misma sociedad. Madrid 3 de abril de 1855.—P. O. D. L. J. D.—El secretario, José Palacios.

La Española en Gargantilla, sociedad minera.

En la segunda sesión de la junta general del 22 de marzo, celebrada en el 27 del mismo, se acordó la renovación de los cargos de la junta directiva, con arreglo á sus estatutos: en su consecuencia, salieron por unanimidad los señores siguientes:

Presidente. Don Vicente Sandino, que vive en la calle de la Ballesta, número 15, cuarto tercero.

Vice-presidente. Don José García Cernuda, Carrera de San Gerónimo, 49, principal.

Contador. Don Francisco Velasco, Silva, 17, tienda.

Tesorero. Don Victor Collado, Corredera baja de San Pablo, 43, tienda.

Secretario. Don Felipe Martínez de Tejada, Flor baja, 18, segundo.

Primer adjunto. Don Julian Larrú, Madera alta, 31, bajo.

Primer suplente. Don Francisco Cano, Toledo, 63, segundo.

Los cuales en su primera junta directiva del 1.º del corriente han dispuesto con arreglo al artículo 22, que las acciones que no se presenten á satisfacer lo que adeudan en casa del señor Tesorero en el término de ocho días, á contar desde la fecha, se proceda á su amortización.

Asimismo todos los señores que se hayan mudado de habitación, pasarán á hacerlo presente á la secretaría, con arreglo al artículo 16; pues de lo contrario, no pudiendo hacerse efectivos los dividendos que hay y ocurran en lo sucesivo, se llevará adelante también su amortización.

Lo que con la junta directiva pongo en conocimiento de Vds., para que se sirvan insertarle por espacio de ocho días consecutivos en su periódico *El Agente Industrial Minero*, como órgano oficial que es de esta sociedad.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 4 de abril de 1855.—El secretario, Felipe Martínez Herrero de Tejada.

SECCION DE CIENCIAS.

Uso del agua para regular la marcha de las máquinas de vapor.

En la inmediación de una máquina de vapor se establece un depósito, el cual es alimentado con agua fría por medio de la bomba, de modo que siguiendo la marcha mas ó menos acelerada de la máquina, el depósito se encuentra también mas ó menos lleno de agua. Una abertura hecha en dicho depósito; hace que tenga un desagüe constante; pero como en la marcha regular de la máquina el depósito recibe una cantidad de agua siempre igual, es fácil calcular la capacidad de la abertura de desagüe para dar salida á otra tanta cantidad; es decir, que en tanto que la marcha de la máquina sea normal, el nivel del agua en el depósito se conserve lo mismo. Con el auxilio de un flotador, nada es mas fácil que poner este nivel en relación con el cañón de introducción del vapor; de manera que cuando este nivel se eleve en el depósito por encima de la altura ordinaria, se cierra la válvula de entrada y abre la de salida. Las experiencias que se han hecho con este método de regulación han dado resultados favorables; la marcha de las máquinas es mas igual y segura que con el regulador mecánico, que como se sabe exige muy frecuentemente un gasto considerable de fuerza.

K. KOHN.

SECCION INDUSTRIAL.

Atentos siempre á cuanto pueda interesar á nuestros industriales, no hemos podido resistir al deseo de comunicar á nuestros lectores un interesante artículo publicado en el diario del Instituto industrial inglés *El Franklin*.

Sobre el empleo del jabón como medio muy apropiado para obtener dibujos artísticos, por medio de la impresión que en él dejan ciertas sustancias empleadas con este intento, haciendo uso de un procedimiento que por su fácil ejecución está al alcance de cualquiera.

El autor se ocupa desde hace algunos años en buscar una sustancia que pueda sustituir ventajosamente á la madera en el grabado, y que presentase al buril, una resistencia menor que aquella.

Después de haber ensayado un gran número de sustancias ha pensado que se podría conseguir un grabado sobre una lámina de jabón bien pulimentado, tomar la impresión quedada en él por un procedimiento cualquiera y obtener por último un grabado en cobre precipitando el metal galvanicamente sobre este último. El éxito ha sido y correspondido á los deseos del autor, quien está convencido de que su procedimiento está llamado á rendir grandes servicios, se ejecutaría un grabado sobre una pieza de jabón pulimentado, tan pronto y con tanta facilidad como si se trazase un dibujo sobre una hoja de papel con lápiz. Cada uno de los trazos producidos de este modo, es claro, neto y perfectamente definido, cuando el dibujo está concluido se toma una impresión en su superficie moldándola por medio del yeso ó lo que es mejor, comprimiendo la lámina de jabón con la guta-percha fundida. Se puede emplear también con este objeto el acre fundido. El autor no ha ensayado el empleo de moldes de azufre pero cree que darían buenos resultados. Esta prueba en yeso en guta-percha etc. obtenida de este modo, hace la superficie conductriz y se hace precipitar cobre galvanoplastico por los procedimientos ordinarios. El buril que se emplea es una aguja de marfil. Este procedimiento puede tener cierta importancia, simplificando el grabado, trayéndole casi á un dibujo disminuirá mucho el coste y por consiguiente, permitirá á los industriales emplear los artistas mas hábiles en obtener modelos que no son el día sino reproducciones defectuosas. La impresión sobre tejidos, la fabricación de papel pintado, el relieve, la fabricación de lozas etc. etc. podrán utilizar este procedimiento.

El autor termina así su descripción. Para probar que se puede obtener sobre una lámina de jabón los detalles mas delicados é igualmente los toques mas fuertes y vigorosos, diré que he hecho copiar por este medio una agua fuerte de Rembrandt; se ha tomado la impresión del jabón por la guta-percha y después de haber reproducido el grabado positivo tomando una prueba galvanoplastica sobre la guta-percha, se ha obtenido un grabado que en delicadeza difiere poco del original.

J. S. P.

VARIEDADES.

La quiebra.

A veces sucede que algunos hombres negligentes y de mala fé se engolfan en un mar de negocios que no son capaces de sostener, ó que gastan un lujo inmoderado y superior á sus fuerzas; cargándose de deudas excesivas, finalmente hacen traición á los acreedores que se han fiado en ellos con una vergonzosa quiebra. Estos no merecen ninguna compasión, y se debía emplear severamente contra ellos el rigor de las leyes para ejemplo de los otros. Mas también sucede que algunos hombres prudentes y honrados se ven reducidos á la misma desgracia por impensados accidentes que la industria humana no puede reparar: estos son ciertamente dignos de piedad, y merecen que haya almas generosas que ocurriendo con tiempo á su socorro les libren del infortunio; pero desgraciadamente son muy raros los ejemplos de acción

tan grande; sin embargo, la Inglaterra nos ha ofrecido uno hace poco, y nosotros lo referimos muy gustosos, porque conocemos que merece ser celebrado.

Había en Londres un comerciante que vivía parcamente y desempeñaba sus negocios con infatigable celo y cuidado: era además discreto y moderado en los precios y honradísimo en los contratos, por lo que había conseguido muchísima reputación y adelantado mucho su fortuna. Estendiendo éste su comercio á medida que aumentaba los fondos y el crédito, llegó á hacer gran tráfico no solo con varias partes de Europa, sino también con la América y las Indias, cuando hé aquí que impensadamente se vió próximo á perder en un solo momento y en la flor de su fortuna todo el fruto de sus fatigas. Hacía mucho tiempo que esperaba un buque cargado de ricas mercancías; un día le noticiaron que asaltado este por una furiosa tempestad se había estrellado contra un escollo, y que habiéndose salvado apenas algunos marineros, el resto se había sumergido. Ya se acercaba el término de los pagos, y encontrándose sin fondos para satisfacerlos y sin medios de cubrir tan grave pérdida, se creía arruinado para siempre.

Mientras estaba en el colmo de su aflicción, el cajero de uno de sus acreedores le presentó una carta que el comerciante no dudaba que contuviese una pronta intimación para que satisficiera su deuda, y de consiguiente creyó que había llegado el momento de su total ruina. Luego que abrió la carta con mano trémula y el rostro pálido, como á quien le presentan la fatal sentencia de su muerte, y haciendo un gran esfuerzo, leyó casi maquinalmente estas palabras.

«Amigo mío; sé la desgracia que os ha ocurrido; mas como también sé vuestra probidad é inteligencia, he resuelto daros la mano; tened, pues, valor. La deuda que teneis conmigo me la satisfareis cuando os agrade; para que podais satisfacer prontamente las que teneis con otros, mi cajero, que es el portador de la presente, os entregará en efectivo cinco mil libras esterlinas, y además tiene orden de pagar una letra de cambio de igual suma, que me devolvereis cuando podais.

Esto es todo lo que he podido hacer por ahora, porque temia que el socorro os llegase demasiado tarde; pero si esto no basta, podeis disponer hasta cincuenta mil libras esterlinas. Todo es poco para lo que vos mereceis; yo arriesgaría con mucho gusto esta suma para salvar á un hombre honrado como vos. Vuestro servidor y amigo—Guillermo.»

El comerciante no tuvo ni aun tiempo para concluir la carta, porque la sorpresa, el júbilo, la gratitud y una multitud de afectos le quitaron el conocimiento. Vuelto en sí, desahogó su ternura y alegría, derramando un copioso llanto; y no hubo bendiciones que no prodigase á su magnánimo bienhechor.

Este era un rico banquero que conociéndole hacia mucho tiempo, y habiendo admirado muchas veces su honradez é industria, sintió que semejante hombre tuviese que ser juguete de la adversa fortuna; y apenas hubo oído su desgracia, inmediatamente determinó, movido por su generoso corazón, repararla y sostenerle á pesar de la ruina que le amenazaba.

En efecto, la suma que el cajero le dejó en efectivo le sirvió para satisfacer con prontitud las deudas mas necesarias: la letra de cambio le sirvió para sostener su crédito, y ninguno dudó de que él tuviese todavía muchos fondos, cuando un banquero tan prudente como Guillermo P... había aceptado de él una letra de tanto valor sin oponer ningún reparo.

Arreglados de este modo los negocios, pudo el comerciante continuar tranquilamente su comercio, que el cielo protegió de varios modos; y en pocos años se vió en estado no solo de reintegrar completamente de su crédito al generoso banquero, sino también tuvo el placer de sérle útil en muchos casos y de mostrarle de varios modos su constante y tierno agradecimiento.

Marina mercante inglesa.

En un documento que ha sido presentado al parlamento inglés, con el título de *British Ships* se indica por cada uno de los años de 1850 á 1854, el efectivo de la marina mercante inglesa, que durante, el servicio último, se contaba en el reino unido 17.407 navios, midiendo colectivamente 3.729,093 toneladas y tripuladas con 162.416 hombres.

Relativamente con 1853 hay una disminucion de 769 navios, 994 toneladas y 10.109 marineros. Este déficit bastante considerable por lo que hace el número de los navios, es casi insignificante, en relacion al tonelaje. Esta desproporcion no tiene nada de sorprendente para los que conocen la tendencia de los constructores ingleses á aumentar la capacidad de los navios destinados á la navegacion á lejanos paises.

Se señala en efecto, que el tonelaje medio de estos bastimentos, que era en 1853 de 334 toneladas, figura en 1854 con una cifra de 372.

Se lee en el *Morning-Post* del 31 de diciembre:

Windsor, viernes.

Se sabe hace algunos dias que la anunciada visita de Napoleon III, emperador de los franceses, y de la emperatriz Eugenia se verificará á mediados de abril. Se han empleado muchos trabajadores mas en adornar las habitaciones de aparato que, según un aviso publicado por la *Gaceta de Londres*, están cerradas para el público. Se cree que S. M. la reina y la familia real llegarán á Londres el miércoles próximo; y aunque aún esté relativamente lejano el día fijado para la llegada de los augustos viajeros, se están haciendo ya preparativos para recibirlos.

Se están restaurando las habitaciones, donde trabajan mas de 40 doradores, ademas de los tapiceros. Serán adornadas con un lujo y una magnificencia extraordinarios.

Se cree que el emperador y la emperatriz de los franceses estarán unos 15 dias en Inglaterra. Visitarán á Londres, Osborne, Woolwich, Portsmouth, Greenwich y otros sitios. Pero SS. MM. habitarán principalmente en el castillo de Windsor, que es la única residencia real del Reino Unido propia para alojar á un monarca extranjero. Para ello se preparan las Torres de York y de Lancaster (en Windsor), y todas las habitaciones de la Torre redonda se pondrán á disposicion de la comitiva del emperador Napoleon.

Quemaduras

Para curarlas basta, según un periódico francés, estender seis ó siete capas de clara de huevo sobre la parte quemada, remedio que surte los mismos efectos que el colodion.

SECCION MARITIMA.

Estracto de las listas del Lloyd

Buques llegados á

Gravesend	16 Marzo.	Electric, Heppel, de Cádiz.
Nueva-Orleans	22 febrero.	Mary Ann, Crosby, de id.
Calcuta	2 "	Ida Ziegler, Bruhn, de id.
Buenos Aires	14 diciembre	Matilde, Rabassa de id.
"	22 "	Belle Kate, Fudge, de id.
"	25 "	Lina, Zell de id.
"	"	Carl Fred, Lessing, de id.
"	1.º enero.	Zampa, Irasque, de id.
"	7 "	Hiperion Clare de id.
"	14 "	Ipswich Gallie de id.
"	17 "	Ana de Bretagne, Ecouse, de id.
"	"	Crichton, de la Parelle, de id.

"	"	Dorothea, Diewitz, de id.
"	"	Earl Powis, Myles, de id.
"	"	Jenny, Strulé de id.
"	22 "	Lousa, Hill, de id.
"	30 "	Emmanuel, de id.
"	31 "	Diario, de id.
"	"	S. Andres, de id.
Rio Grande	12 "	Condor, de id.
"	"	Shor, de id.
"	24 "	Ida, de id.
Rio Janeiro	19 "	August, Eberher, de id.
"	20 "	Angela, Suris, de id.
"	23 "	Oriente Hake, de id.
"	1.º febrero	Condor, Sernstrom, de id.
Buques salidos de		
Génova	9 marzo.	Avá, Kierman, para Cádiz.
Cardiff	19 "	Countes of Durham, Dalton, para id.
Shields	"	Moreira, Silva, para Gibraltar.
"	"	Robert, Simpson para id.
Singapore	26 enero.	Borneo, Sutherland, para id.

BOLETIN DE COMERCIO.

Precios corrientes de metales en el mercado de Barcelona el día 31 de marzo último.

Acero de Trieste surtido. En 141 reales 10 céntimos á 146 rs. 98 céntimos, quintal castellano.

Cobre roseta. De 461 rs. 54 céntimos á 483 rs. 52 céntimos, id.

Cobre viejo. De 439 rs. 56 céntimos á 461 rs. 54 céntimos, id.

Estaño en barras. A 659 rs. 35 céntimos millar de 1,200.

Plomo de Almeria A 92 rs. 30 céntimos quintal castellano.

BOLSA DE MADRID

COTIZACION DEL DIA 7 DE ABRIL DE 1855 A LAS TRES DE LA TARDE.

EFFECTOS PUBLICOS.

Titulos del 3 por 100 consolidado, 32.40

Idem del 3 por 100 diferido, 18-40 p.

ACCIONES DE SOCIEDADES.

Banco Español de San Fernando 90.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 50-75 p.—Paris á 8 d. 5-26 p.

PLAZAS DEL REINO.

	Daño.	Beneficio		Daño.	Beneficio
Albacete...	1/4 p.		Lugo...	5/4 d.	
Alcantar...			Malaga...		4
Almeria...		1/4	Murcia...	par d.	
Avila...			Orense...	5/4 d.	
Badajoz...	5/4 p.		Oviedo...	1/2 p.	
Barcelona...		1/4 p.	Palencia...		1/2 p.
Bilbao...		1/2 d.	Pamplona...	1/4	
Burgos...	par.		Pontevedra...	5/4	
Caceres...	1 p.		Salamanca...	5/4	
Cadiz...		1/2 d.	S. Sebastian...		
Castellon...			Santander...		1/4
Ciudad-Real...	5/4 p.		Santiago...	1/4	
Córdoba...	1/2 d.		Segovia...	par p.	
Coruña...	1/2		Sevilla...		5/8 p.
Cuenca...			Soria...		
Gerona...	par d.		Tarragona...	par.	
Granada...	1/2		Teruel...		
Guadalajara...			Toledo...	5/4	
Huelva...			Valencia...	par.	
Huesca...			Valladolid...		1/2 p.
Jaen...	5/4 p.		Vitoria...	par.	
Leon...	1/4		Zamora...	5/4	
Lerida...			Zaragoza...	5/8 p.	
Logroño...	par.				

SECCION DE ANUNCIOS.

Navegacion por el Canal Imperial.

Esta empresa ha dispuesto establecer desde el día 2 de abril próximo, un coche diligencia desde el Bocal á Tarazona, en combinacion con el barco ordinario; cuyo servicio se propone mantener subsistente hasta que fine su arriendo de navegacion y asimismo la equidad en los precios.

El viage desde esta ciudad á la de Tarazona y vice-versa se hará dentro del día, á cuyo fin se combinarán las horas de salida de ambos puntos, conciliando en lo posible la comodidad de los viajeros con el buen servicio.

Para gozar los viajeros de los precios establecidos en esta carrera, deberán ir precisamente al punto que marquen sus billetes y si alguno por indisposicion, conveniencia ú otra causa determina quedarse en algun otro punto del tránsito, satisfará su pasaje á tenor de la tarifa establecida en el barco ordinario.

Los billetes de este servicio se despacharán en Zaragoza en la administracion de esta empresa, y en Tarazona en el parador de don Bautista Ladriz.

Los carruages saldrán de ambas administraciones en la forma siguiente:

De Zaragoza: lunes, miercoles y viernes, á las cuatro de la mañana.

De Tarazona: martes, jueves y sabados, á las tres de la mañana.

Precios desde Zaragoza á Cascaete y Tarazona y vice-versa: á 12 rs. vn. cada asiento.

Todo peso que esceda de una arroba pagará á razon de 4 rs. vn. á escepcion de efectos voluminosos que no podrán ser admitidos en el carruaje, Zaragoza 25 de marzo de 1855.—El Director, Pedro Andreu.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL.—Compañia de ópera española.—No habiendo aun concedido el gobierno de S. M. el permiso para que esta empresa inaugure sus tareas, se anuncia al público que la primera funcion no se verificará por esta causa mañana domingo 8 del actual, y si en uno de los dias de la semana próxima.

Los señores que gusten abonarse pueden sin embargo pasar á la contaduría de diez á cuatro de la tarde.

TEATRO DEL PRINCIPE.—A las cuatro y media de la tarde.—Sinfonia.—Cinco pies y tres pulgadas, pieza cómica en un acto.—Grandes juegos asiáticos é icarios, por los hermanos Buisseley.—Malas tentaciones, juguete cómico en un acto.—La Percha peligrosa, suerte por los señores Julio y Buisseley mayor.—Un tigre de Bengala, juguete cómico en un acto.—En los intermedios tocará la orquesta piezas escogidas.—A las ocho y media de la noche.—Sinfonia.—El Caballero del Milagro, drama en tres actos.—Los tres huéspedes burlados, sainete.

NOTA. El viernes próximo, á beneficio de don José Garcia, se pondrá en escena el drama nuevo, original, en cuatro actos y en prosa, precedido de un prólogo, titulado El Hijo del Ciego.

TEATRO DEL CIRCO, lírico español.—Funciones para hoy 8 de abril.—A las cuatro y media de la tarde.—Sinfonia.—Zarzuela en tres actos Galanteos en Venecia.

A las ocho y media de la noche.—Sinfonia.—Zarzuela en tres actos, de los señores Olona y Barbieri, titulada: Mis dos mujeres.—Baile.

TEATRO DE LOPE DE VEGA.—Funcion para hoy 8 de abril.—A las cuatro y media de la tarde.—Doña Mencía ó la Boca en la inquisicion.—Sainete.

A las ocho y media de la noche.—Las tres maricas, ó Cada loco con su tema, y Uno noche toledana.

Entrada general 2 reales.

mprenta del Vapor calle de San Miguel, número 25, A CARGO DE D. VICENTE MALDONADO.

PARTE TELEGRAFICO.

DE LA COTIZACION DE LA BOLSA DE PARIS DE HOY 7 DE ABRIL DE 1855

Fondos españoles.

3 por 100.....	
Interior.....	
Diferida.....	17 3/4
Amortizable.....	

Fondos franceses.

4 1/2 por 100.....	94-25
3 por 100.....	69-35
Recibido á las 6 y media de la noche.	